



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3280-21.

CONSIDERANDO: Que, es facultad de los ayuntamientos encaminar acciones que resalten y reconozcan personalidades destacadas que han dejado un legado de buenos ejemplos y valía que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio del año 2021, mediante Acta No. 12-21, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ**, la solicitud hecha por el Regidor **EDINSON TAVERAS**, del bloque del PRSC, para que se declare como "**HIJO MERITORIO DE SANTIAGO**", al joven **JABIER DE JESÚS POLANCO ACOSTA**, por ser un joven ejemplar de nuestra ciudad, destacándose como Atleta en la disciplina de Gimnasia Artística. Dicha solicitud fue presentada en su turno de Regidores, cuyas partes resolutivas rezan de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que, **JABIEL DE JESÚS POLANCO ACOSTA** nació el 21 de septiembre del año 2003 en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en el sector La Yagüita de Pastor. Hijo de los Señores Leonidas Polanco (Negro) y Carmen Luisa Acosta, es el menor de 8 hermanos, quien desde a muy temprana edad empezó a demostrar destrezas atléticas y empieza a practicar la disciplina de Gimnasia Artística. En 2017 obtuvo el 1er lugar, obteniendo un trofeo como máximo acumulador en unas competencias realizadas en Costa Rica. Por su gran desempeño ha ganado más de 100 medallas y seis años consecutivos con el record de atleta juvenil del año. Su mayor hazaña la hizo en junio del 2021 en los juegos Panamericanos Juveniles en la ciudad de México donde obtuvo medallas de oro y bronce con el primer y tercer lugar en la disciplina de Gimnasia Artística.

CONSIDERANDO: Que **JABIEL DE JESÚS POLANCO ACOSTA**, es un joven ejemplar para su comunidad y para esta ciudad de Santiago.

CONSIDERANDO: Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: La Semblanza del joven **JABIEL DE JESÚS POLANCO ACOSTA**.



